

Subsidios y Beneficios Propios

Año	Mes	Tipo Subsidio o Beneficio	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Número de Beneficiarios	Razones de la exclusión de datos	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2023	ABRIL	Subsidio	Departamento de Acción y Asistencia Social	<p>*Requisitos de ingreso al programa</p> <p>Según Subsidio:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acreditar residencia en la comuna y antigüedad mínima de 1 año, según los medios que la Municipalidad estipule como válidos. En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia y antigüedad en la comuna, el solicitante (padre, madre o tutor legal). •Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente. •Contar con previsión de salud (Fonasa A-B-C-D e Isapre). En el caso de los pacientes con previsión de salud Fonasa A, deben presentar certificado de letra de Fonasa vigente. •En caso de contar con Registro Social de Hogares (o el instrumento que lo reemplace) aplicado en otra comuna, deberá acreditarse la desvinculación del hogar inscrito en otra comuna. •Bédula de identidad vigente y con residencia definitiva en caso de extranjeros. •Para menores de 18 años será válido también el certificado de nacimiento. •Completar formularios de inscripción (Declaración jurada de Estado de Necesidad, Solicitud de Beneficio, Ficha de Validación u otros documentos que la Municipalidad determine como necesarios). •En caso de trabajadoras(es) de casa particular con servicio puertas adentro, deberán presentar contrato de trabajo que acredite como mínimo un año de desempeño en la comuna u otro documento que valide dicha condición. •Para detalle de las condiciones y alcances del subsidio, se publicará un protocolo. <p>Exclusiones del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Vecinos que requieran atención por patologías GES, en el área de cirugía y hospitalizaciones, con la excepción de lo señalado en el Protocolo Subsidios Clínica Cordillera, en el subsidio Prestaciones de Emergencia. •Hospitalizaciones por Ley de Urgencia. 	\$ 4.457.746.000	Pesos	Enero	Diciembre	<p>Completar formularios de inscripción: Declaración Jurada de Estado de Necesidad, Solicitud de Beneficio, Ficha de Validación u otros documentos que la Municipalidad determine como necesarios. Visita domiciliaria (si corresponde)</p> <p>Entrega de beneficio (si corresponde)</p>	No definido	El objetivo del programa Subsidios Clínica Cordillera es otorgar subsidio en dinero a vecinos de la comuna de Las Condes que cumplan con los requisitos del programa para apoyar el financiamiento de prestaciones de salud	Decreto	Póngase en Vigencia	4454	19/12/2022	<p>Enlace a Decreto</p> <p>Enlace a Programa</p>	2282	No hay	Enlace Beneficiarios	SUBSIDIOS CLÍNICA CORDILLERA 2023	No hay